



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

26 DIC. 2016

VISTO:

La propuesta de dictado de la carrera de Tecnicatura universitaria en gestión ambiental en la sede Puerto Madryn y en la extensión aúlica José de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que entre sus argumentos refiere a la necesidad de ampliar la oferta formativa de la Facultad en sitios que requieren de mayores posibilidades.

Que la carrera de referencia cuenta con reconocimiento oficial y validez del título a través de la Res. ME 1357/07.

Que en la propuesta presentada se plantea un dispositivo institucional que resulta adecuado y viable para su desarrollo.

Que se propone una unidad de gestión para cada sitio.

Que para el caso de la sede Puerto Madryn se refieren a vinculaciones con el dictado de una carrera de Maestría del campo de conocimiento (Maestría en Geografía de los espacios litorales) en proceso de tramitación.

Que un importante número de espacios curriculares de la carrera Tecnicatura universitaria en gestión ambiental en la sede Puerto Madryn se dictan ya o se dictarán en la carrera de Techn. y Lic. en Turismo, lo que permite establecer equivalencias curricular y en consecuencia optimizar su dictado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar el dictado de la carrera de Tecnicatura universitaria en gestión ambiental en la sede Puerto Madryn y en la extensión aúlica José de San Martín, según se expresa en el Documento de referencia que se anexa a la presente Resolución.

Art.2°) Comunicar al Consejo Superior el contenido de la presente norma.

Art.3°) Designar a la unidad de gestión académica para el desarrollo de este proyecto, la que estará constituida por el Prof. Eduardo De Sousa para la extensión aúlica José de San Martín, al Dr. Alejandro Monti como coordinador académico de la carrera en la sede Puerto Madryn y a la Dra. Ana Raimondo y la Mag. Susana Vidoz por la sede Comodoro Rivadavia.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 433 - 16**

pjg

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB

1



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: **433-16**

**Dispositivo institucional para el dictado de carrera Tecnicatura universitaria en gestión ambiental en la sede Puerto Madryn y en la extensión aúlica José de San Martín**

Autores: Graciela Iturrioz – Susana Vidoz – Ana Svoboda – Ana Raimondo - Alejandro Monti

**Presentación**

Se propone en el presente documento conceptos y criterios en pos de la implementación de la carrera de Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental en la extensión aúlica José de San Martín y en la sede Puerto Madryn de esta Facultad.

**Fundamentos**

Un conjunto de razones motivan esta iniciativa que resulta necesario explicitar aquí.

Ante todo, una voluntad de la Facultad de expandir su oferta formativa hacia otras regiones, sobre todo en las que existe sede de la Facultad como es el caso de la sede Puerto Madryn y la extensión aúlica José de San Martín, en la que se dictan las carreras de Tecn. y Lic. en Turismo para la primera y Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia, para la segunda. ¿Y porqué la necesidad de expandirse como razón para esta propuesta de apertura?. Para crecer, y hacerlo siempre representa encontrar novedosos horizontes que enriquecer el status original de un proyecto.

Asimismo, nos conduce una voluntad de generar oportunidades educativas para la comarca cordillerana, que compone un cordón poblacional que integra a las localidades de Gobernador Costa, Tecka, Paso de Indios, y toda la región andina con localidades como Esquel, Cholila, Epuyén, El Maitén, Lago Puelo y el Bolsón, con diversas distancias.

Como efecto cognitivo para la producción académica en la Facultad, el desarrollo de carreras con modalidad no presencial gesta la necesaria creación de aulas virtuales, como complemento del dictado no presencial e intensivo que se propone para esta Carrera en los lugares indicados, no solo porque coadyuva en el seguimiento frecuente de los procesos de los estudiantes sino también porque completa la carga horaria de cursado que requiere el plan de estudios en las asignaturas. Aludiendo al efecto cognitivo que antes decíamos, el esfuerzo de producción de aulas virtuales deja a la institución un legado



intelectual que resulta sensiblemente valioso a su fin más básico, que es la producción de conocimiento<sup>1</sup>

Importa además señalar el marco institucional en que se desarrolla este Proyecto, a saber, la firme voluntad de la Facultad de ampliar oportunidades formativas para la Región a través de modalidades flexibles de cursado, que además se basan fuertemente en el uso de tecnologías en el marco de la educación en línea. Así, para la presente propuesta como antes se decía, existen ya las primeras 9 aulas virtuales que se han construido en el marco del dictado futuro de la Carrera con modalidad a distancia.

Como una muestra efectiva de esta voluntad política que encuentra su punto máximo en el dictado a distancia de una carrera, la Facultad ha construido dispositivos institucionales de diverso tipo expresados en resoluciones, a saber, las Res. CDFHCS 325/15, 380/16, 473/14, y 282/13 por la que se diseñó un dispositivo institucional validado y que se adoptó para la propuesta de carrera de TUGA a distancia Res. CDFHCS 426/16.

Por lo demás, impera en esta iniciativa la firme voluntad de acompañar el desarrollo de la sede Puerto Madryn, recientemente creada y de la extensión áulica referida, que claramente indica una dirección política en orden al fortalecimiento de las pequeñas poblaciones de nuestra Región, que visibilizan en la educación universitaria de grado una herramienta para crecer y tener una mejor calidad de vida. Para el caso de la sede Puerto Madryn, es imprescindible sostener la dinamicidad de su oferta en términos de la fortaleza que el grado asigna a una sede universitaria, y su potencial proyección en ofertas de posgrado. Al respecto, vale mencionar que se prevé presentar ante CONEAU, en el llamado de abril 2017, de modo que habilite su dictado en la sede Puerto Madryn, a la carrera de Maestría en Geografía de los Espacios Litorales, actualmente en dictado con acreditación de CONEAU en sedes Trelew y Comodoro Rivadavia (Exp 11.441\_D y Exp. 11.442\_D).

No poco menor es además, nuestra preocupación como universidad nacional de sello creciente en la Patagonia, al avance de otras instituciones universitarias privadas, nacionales o estatales provinciales que procuran instalar carreras de corte ambiental, que han sido históricamente agenda de

<sup>1</sup> Cabe señalar que para esta Carrera efectivamente ya se ha avanzado en la producción de las aulas virtuales en virtud de los requerimientos de la Disp.DGNU 1 del MEyD de la Nación para carreras a distancia. Ya que ésta fuera presentada para su reconocimiento oficial a través de la Res. CDFHCS 426/16 y que fuera aprobada por el Consejo Superior (Res. en trámite).



nuestra institución. Tal como lo es la gestión ambiental, que cuenta con una vasta y reconocida trayectoria que merece sostener.

Respecto de la Carrera en sí, la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental con una trayectoria de más de dos décadas, viene formando profesionales con probadas cualificaciones para el desarrollo académico y para la inserción en el mundo laboral característico de la región, en el sector público y en el sector privado. No es menor además la cantidad de proyectos de investigación radicados en el Departamento de Carrera y en el IGEOPAT, instituto del cual varios docentes-investigadores revisten como miembros activos.

Por ello, reconociendo las particularidades de la Región y la valiosa experiencia del dictado de la Tecnicatura universitaria en Gestión ambiental en la comarca andina y el proyecto de la misma con modalidad a distancia, resulta oportuna y conveniente su apertura también en otros sitios de la Facultad.

Precisamente, con la experiencia docente, en extensión e investigación y el apoyo institucional de la Facultad el Departamento de carrera de Lic. en Gestión ambiental está en condiciones de plantearse este desafío, que asimismo se orienta hacia un mayor desarrollo territorial, consolidación e integración de su espacio de intervención académica y profesional.

La ciudad de Puerto Madryn y su zona de influencia, teniendo sede la FHCS, constituye un escenario clave para dicho propósito; toda vez que, el imperativo de lograr mayores niveles de sustentabilidad en la actividad turística, en la producción industrial locales y en los impactos del crecimiento urbano, exige una masa crítica de profesionales formados para desarrollar la gestión ambiental en distintos niveles y sectores organizativos, así como en la investigación básica y aplicada; esto de la mano de la radicación del IGEOPAT en sede Puerto Madryn desde el año 2015 (Res. CDFHCS N° 544/15).

Finalmente, recuperamos el antecedente más próximo, a saber, el del dictado de esta carrera de Tecnicatura universitaria en gestión ambiental (Res. ME 1357/07) en la localidad de El Bolsón, dictada por profesores de la Facultad y otros de la zona, que ha gestado una huella institucional (sobre todo por los futuros graduados de la profesión) que resulta importante replicar como experiencia. El impacto positivo de dicha experiencia se comprueba en la continuidad de dos años que, a solicitud de algunos egresados de TUGA, la Facultad hubo de ordenar mediante un dispositivo académico, de modo que los interesados pudieran culminar el cursado de la Licenciatura en Gestión Ambiental en Bolsón.



### **Antecedentes**

Por la modalidad de dictado intensivo con soporte en aulas virtuales, es menester señalar los antecedentes de dictado de la carrera de Prof. y Lic. en Cs. de la educación en la sede Esquel, y el dictado de la carrera en cuestión Tecnicatura universitaria en gestión ambiental TUGA en la localidad de El Bolsón. Con una pertinencia más lejana pero no por ella relevante, debe destacarse el dictado de la carrera de Lic. en Comunicación social en la sede Trelew.

### **Propuesta organizativa**

Pensar el dictado de la Carrera en cuestión en los sitios indicados requiere considerar dispositivos que aseguren viabilidad al proyecto. Algunas condiciones son las siguientes:

- el dictado de clases se desarrollará los días jueves, viernes y sábado de manera intensiva en cada sede/extensión áulica con frecuencia semanal;
- las clases serán dictadas presencialmente por los profesores responsables de la sede Comodoro Rivadavia, que se trasladarán a la seda/extensión; sus condiciones laborales de los profesores responsables serán atendidas en el marco de las situaciones peculiares de cada caso;
- el dictado presencial será fuertemente sustentado en el uso de las aulas virtuales de las asignaturas, que ya se encuentran construidas y en proceso de construcción;
- se gesta un modelo de calendarización de las clases que atiende a las cargas horarias del plan de estudios, que a su vez como antes se decía se complementarán con el estudio mediante aulas virtuales;
- este modelo, que se basa en el dictado semanal de clases con la intensidad indicada, pretende, como antes se decía, compatibilizar la carga horaria del plan de estudios como así también posibilitar que ciudadanos de la comarca andina y de las localidades aledañas a la extensión áulica José de San Martín asistan efectivamente a cursar. Median distancia diversas respecto de la misma;
- se propone su dictado intensivo no presencial en ambos sitios bajo la Res. Me 1326/07 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título que se expide, y en un futuro inmediato, una vez obtenida esta misma calificación para la carrera a distancia que se encuentra en proceso de obtenerla (Res. CDFHCS 426/16), la posibilidad de continuar



el cursado con esta modalidad a distancia, con homologación entre ambas ofertas. Esta homologación sería de una resolución a otra.<sup>2</sup>

### **Acciones de apoyo institucional**

En torno a la idea de viabilidad institucional, la Facultad ha ensayado acciones de apoyo diversas:

- Diálogo con los profesores y autoridades departamentales implicados, que suman su aporte a una iniciativa de oportunidades educativas para la Región, lo que se ha enmarcado previamente en la producción de la carrera con modalidad a distancia;
- Diálogo con la Delegación zonal de la sede Puerto Madryn y de la localidad de José de San Martín, con su intendente como máxima autoridad a quien se solicita apoyo logístico y financiero como se ha hecho con el desarrollo de la carrera de Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia;
- Consolidación de equipos de trabajos en ambos sitios. Para el caso de la sede Puerto Madryn, se ha generado un conjunto de condiciones previas que se completarán con la designación de los docentes abajo propuestos que cuentan con marcada trayectoria y compromiso con la educación universitaria y expansión de la Facultad. Además, se propondrá la constitución de la Delegación académica en la misma;
- Disponibilidad del equipo de trabajo de la Dirección de educación a distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad que colabora en la producción de aulas virtuales de las asignaturas;

### **Equipo de trabajo responsable**

Estará bajo las coordinaciones académicas del Dr. Alejandro Monti, de la Mg. Susana Vidoz, a la Dra. Ana Raimondo y la Lic. Ana Svoboda

<sup>2</sup> Un antecedente institucional de peso en esta práctica ha sido la Res. CDFHCS 359/16, que homologó para los cursantes de la carrera de TUGAU Res. MEyD. Nación 602/16.